

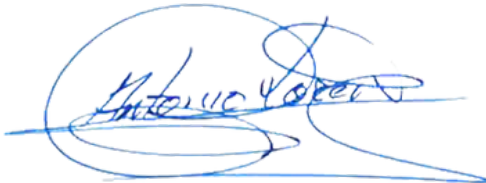
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de la Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual Asprona Bierzo, su Junta Directiva , y en su nombre y representación el presidente de la misma, convoca la Asamblea General Ordinaria que se celebrará mediante reunión **PRESENCIAL** el próximo **27 DE JUNIO A LAS 17.00 HORAS** en 2ª convocatoria en el **Hotel Ponferrada Plaza** (Av. de los Escritores, 6. Ponferrada)

El **ORDEN DEL DÍA** es el que a continuación se expresa:

1. Informe del presidente.
2. Aprobación de las cuentas auditadas del 2021.
3. Aprobación de la Memoria de Actividades 2021.
4. Modificación de los Estatutos de Asprona Bierzo
5. Sustitución de vacantes en la Junta Directiva

Ponferrada, a 6 de junio de 2022



Fdo.: EL PRESIDENTE
D. Antonio Lorenzo Fonteña



Fdo.: LA SECRETARIA
Dña. Rosa Rodríguez López

CUENTAS AUDITADAS 2021

Aquí podéis revisar la tabla resumen de las Cuentas Anuales Auditadas 2021 de Asprona Bierzo. Si queréis consultar el informe completo, lo tenéis disponible en nuestras oficinas centrales (C/Clara Campoamor, 10. Ponferrada) o en el apartado de Transparencia de nuestra página web (www.aspronabierzo.org), en el año 2021.

ASPRONA BIERZO
Cuentas de resultados correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en euros)

	Notas	Euros	
		2021	2020
Ingresos de la entidad por la actividad propia		2.770.963	2.608.528
Cuotas de afiliados y usuarios	15	2.193.748	492.903
Entrega de bienes y Prestación de Servicios		63.126	58.547
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores		2.021	2.681
Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al resultado del ejercicio afectas a la actividad	15	512.068	2.054.397
Ayudas monetarias y otros		(150)	(2.654)
Ayudas monetarias		(150)	(2.654)
Gastos por colaboraciones		0	0
Variación de Existencias		22.363	(1.755)
Aprovisionamientos		(379.277)	(343.889)
Compra de bienes destinados a la actividad		0	0
Compra de materias primas destinadas a la actividad		(39.386)	(30.623)
Compra de otros aprovisionamientos		(107.714)	(109.525)
Trabajos realizados por otras entidades		(232.177)	(203.741)
Rappels por compras			
Otros ingresos de explotación		(832)	6795
Ingresos accesorios y otros de gestión corrientes		(832)	6.795
Gastos de personal		(1.974.911)	(1.791.875)
Sueldos, salarios y asimilados		(1.622.861)	(1.474.911)
Cargas sociales		(337.213)	8293.981)
Otros gastos sociales		(14.837)	(22.983)
Otros gastos de explotación		(368.268)	(291.828)
Servicios exteriores		(362.184)	(285.204)
Tributos		(6.084)	(6.066)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8	0	(558)
Otros gastos de gestión corriente		0	0
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(97.606)	(200.741)
Subvenciones, donaciones y legados traspasadas al resultado del ejercicio	11	47.918	96.494
Afectas a la actividad propia			
Otros resultados negativos y gastos excepcionales		4.783	0
Otros resultados positivos e ingresos excepcionales		0	1.067
Incorporación al activo de gastos financieros	4.b	6.465	0
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		31.448	80.141
Ingresos financieros		6	922
De valores negociables y otros instrumentos financieros		6	922
Gastos financieros		(45.591)	(46.899)
Por deudas con terceros		(45.396)	(46.899)
Por deterioro y resultado por enajenaciones de valor		(195)	0
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(17.620)	(14.870)
RESULTADO FINANCIERO		(63.205)	(60.847)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(31.757)	19.294
Impuesto sobre Sociedades	14		
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		(31.757)	19.294

Fdo.: Antonio Lorenzo Fonteña

Fdo.: José Luis Potes González

Fdo.: Rosa Rodríguez López

Fdo.: Gloria Cristina Canseco Darbey

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

SECRETARIA

TESORERA

(Firmas manuscritas de Antonio Lorenzo Fonteña, José Luis Potes González, Rosa Rodríguez López y Gloria Cristina Canseco Darbey)



MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE ASPRONA BIERZO

A fin de clarificar los fines sociales de la entidad y adecuarlo a las reformas legislativas más recientes en materia de igualdad y no discriminación, se propone la siguiente modificación del artículo 11 de los Estatutos de Asprona Bierzo:

Artículo 11 FINES SOCIALES.

Constituyen los fines sociales que la asociación desarrolla los siguientes:

1. Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, defendiendo su dignidad inherente, en los términos reconocidos por la Convención de Nueva York de 13 de diciembre de 2006, con especial atención a las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y de sus familias.

2.- Gestionar plazas de atención a personas con discapacidad o personas mayores, bien sean de titularidad pública o privada, y promover, crear, organizar, gestionar o patrocinar, directa o indirectamente, la prestación de todo tipo de servicios y la provisión de los apoyos que requieran las personas con discapacidad y/o dependencia, especialmente las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, y también sus familias, para el desarrollo de una vida plena, en condiciones de igualdad, como ciudadanos de pleno derecho, entre otros:

-Centros de diagnosis y evaluación; unidades de tratamiento y atención especializada, investigación y experimentación; centros de día; centros ocupacionales y de terapia ocupacional; centros educativos; residencias; viviendas tuteladas; unidades de convivencia; unidades de intervención; servicios médicos, rehabilitadores y de habilitación; terapia ocupacional; estimulación cognitiva; habilitación psicosocial; promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía personal; asistencia personal; ayuda a domicilio; estimulación temprana; servicios inclusivos de ocio, cultura, deporte y tiempo libre..., incluyendo aquellos servicios que constituyan el catálogo de servicios sociales de Castilla y León.

-Formación profesional para el empleo; programas de formación y/o de orientación laboral, de inserción y/o de prospección laboral, de autoempleo y de empleo; unidades de capacitación para el trabajo; talleres ocupacionales, unidades prelaborales; centros de trabajo; unidades de apoyo; brigadas de empleo; centros especiales de empleo; enclaves laborales u otras fórmulas de carácter empresarial.

3.- Divulgar, concienciar y fomentar la solidaridad, para que la sociedad y los poderes públicos respeten la participación de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y sus familias en todos los ámbitos de la vida.

4.- Prestar a las personas con discapacidad y del desarrollo los apoyos que requieran en la toma de decisiones para el ejercicio de su plena e inalienable capacidad jurídica.

5- Posibilitar la tutela de personas dependientes y/o personas con discapacidad en situación de dependencia.

6.- Promover y trabajar a favor de la igualdad de hombres y mujeres. Tener en cuenta grupos de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo que, por sus circunstancias, están en inferioridad de condiciones: mujeres, mayores, inmigrantes, población de las zonas rurales, población marginada...conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, reguladora del derecho de asociación, en la ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, en la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de Mujeres y hombres 3/2.007 en el Real Decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social y en disposiciones legales.

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2021

En la asamblea se os facilitará una copia de la Memoria de Actividades 2021. Si necesitáis consultarla con anterioridad, podéis recoger una copia en las oficinas centrales (C/Clara Campoamor, 10. Ponferrada) o descargarla en el apartado de Transparencia de nuestra página web (www.aspronabierzo.org), en el año 2021

SUSTITUCIÓN DE VACANTES EN LA JUNTA DIRECTIVA

Los socios interesados y que cumplan los requisitos estatutarios pueden presentar su candidatura mediante escrito dirigido al presidente de la Junta Directiva, en las oficinas centrales de Asprona Bierzo (Clara Campoamor 10.Ponferrada), o en el correo electrónico aspronabierzo@aspronabierzo.org.

Informar que transcurrida la duración del mandato de nuestra Junta Directiva, **en septiembre de 2022 se celebrará una asamblea extraordinaria al objeto de elegir a los miembros de una nueva Junta Directiva** en los términos que establecen los Estatutos de Asprona Bierzo en los artículos 26 y 27.